



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de noviembre de 2020
TR. N° 0446-2020-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0446-2020-R-UNALM.- La Molina, 27 de noviembre de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0468-2019-CU-UNALM, de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Decreto de Urgencia N° 014-2019 - “Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020”; Que, el artículo 20º numeral 20.2 de la Directiva N° 036-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, precisa: Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; Que, mediante Resolución de Presidencia N° 105-2020-CONCYTEC-P, se aprueban transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma total de **S/. 1'123,421.65 soles (un millón ciento veintitrés mil cuatrocientos veintiuno y 65/100 soles)**, en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 - “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”; Que, esta casa de estudios viene desarrollando el proyecto: “Diversidad genética de Botrytis spp. causante del moho gris, en las principales zonas productora del cultivo de arándano en el Perú” “Aptitud de carbono del suelo como servicio eco sistémico en el Área de Conservación Privada Tilacancha” y “Knockout del gen de la miostatina mediante CRISPR CAS9 en cuy (Cavia porcellus) para incrementar la masa muscular” dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de **S/. 164,066.00 (ciento sesenta y cuatro mil sesenta y seis 00/100 soles)**, cuya desagregación del gasto se sustenta en el documento DGI N° 1103-2020, a fin de ejecutar los proyectos N°417-2019-FONDECYT en la unidad 01.900.03.58, 306-2019-FONDECYT con unidad 01.900.03.52 y 361-2019-FONDECYT con unidad 01.900.03.51, mismos que se sostienen con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, que pertenece al CONCYTEC; Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al artículo 50 numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: Artículo 1º.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma **S/. 164,066.00 soles (ciento sesenta y cuatro mil sesenta y seis con 00/100 soles)** de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de noviembre de 2020
TR. N° 0446-2020-R-UNALM**

-2-

INGRESOS

Fuente. Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		(en soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.4	Donaciones y Transferencias	156,066
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	156,066
1.4 1 3	De otras Unidades de Gobierno	156,066
1.4 1 3. 1	De otras Unidades de Gobierno	156,066
1.4 .1 3.1 1	Del Gobierno Nacional	156,066
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Transferencias	8,000
1.4. 2	Donaciones de Capital	8,000
1.4. 2 3	De otras Unidades de Gobierno	8,000
1.4 .2 3 .1	De otras Unidades de Gobierno	8,000
1.4 2 3. 1 1	Del Gobierno Nacional	8,000
Total Ingresos		164,066

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACCION DE INVERSION	:	5001091 Promoción e Incentivos en Ciencia y Tecnología
FINALIDAD	:	0000992 Investigación y Desarrollo Tecnológico

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	38,500
2.3 Bienes y Servicios	114,494
2.5 Otros Gastos	3,072
Total, gastos Corrientes	156,066

Gastos Capital

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,000
Total, gastos Capital	8,000



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de noviembre de 2020
TR. N° 0446-2020-R-UNALM

-3-

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	156,066
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	38,500
2.3 Bienes y Servicios	114,494
2.5 Otros Gastos	3,072
Gastos Capital	8,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,000
 Total, Actividad	 164,066
 Total, Pliego:	 <u>164,066</u>

Artículo 2º.-La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución. **Artículo 3º.**- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **Artículo 4º.**-Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,OPL,PPTO.,UND.CONTAB.